

pletamente en 1854. La que hoy tiene, ciertamente bien insignificante, procede de la crisis comercial de 1856 á 1857, por la cual disminuyeron considerablemente los ingresos del tesoro nacional. Pero muy en breve conseguirá estinguirla tambien, viéndose libre de un cancer que insensiblemente corróe la prosperidad de un estado á no tener la prevision y fortuna que ha manifestado la república de la América del Norte.

No me parece necesario hacer observacion alguna acerca de los fondos destinados á la amortizacion, ni de los intereses que cada Estado paga por sus respectivas deudas, tanto porque los hechos que figuran en su lugar correspondiente son bastantes para calcular su importancia, cuanto que la confusion que se nota en las partidas de los presupuestos destinados á este objeto, no distinguiendo las cantidades aplicadas á la amortizacion y pago de intereses, me ha impedido entrar en comparaciones y aun llenar las casillas á que aquellas corresponden; pero se puede sin embargo conocer que aunque España es la 3.<sup>a</sup> nacion que mayor deuda tiene, en el pago de intereses es la 6.<sup>a</sup>

Francia	200,000,000	10.10
Rusia	150,000,000	7.50
Prusia	120,000,000	6.00
Inglaterra	100,000,000	5.00
Belgica	75,000,000	3.75
Holanda	50,000,000	2.50
Dinamarca	40,000,000	2.00
Suecia	30,000,000	1.50
Portugal	20,000,000	1.00
Italia	15,000,000	0.75
España	10,000,000	0.50

## NUM. 4.º

*ESTADO demostrativo de lo que pagan las principales naciones de Europa por las contribuciones territorial, de industria y comercio, y cuota correspondiente á cada habitante.*

NACIONES.	Contribucion territorial. Reales vn.	CUOTA por habitante. Rs. vn.	Contribucion de subsidio industrial y de comercio. Reales vn.	Cuota por habitante. Rs.
España.	250.000,000	15 21	40.000,000	2 16
Francia.	1,104.189,956	51 5	160.655,000	4 18
Reino Unido	487.124,800	17 52	211.187,600	7 25
Austria.	590.000,000	10 18	25.000,000	0 25
Prusia.	156.419,160	10 4	51.142,850	2
Bélgica.	73.459,000	16 1	11.200,000	2 16
Holanda.	59.696,000	12 19	13.458,000	5 28
Dos Sicilias.	152.986,848	15 55		
Cerdeña.	112.000,000	24 2	6.000,000	1 9
Suecia y Noruega.	55.055,000	8 4		
Dinamarca.	29.554,500	15 15		
Wurtemberg	18.500,000	10 24	5.004,500	1 24
Hanover.	58.208,700	21 25	2.001,100	1 4
Baviera.	46.055,490	10 9	7.150,110	1 20
Sajonia.	26.051,680	15 17		

Para comprender todo el valor de los extremos que abraza este cuadro, es indispensable advertir que bajo el título de contribucion territorial solo debe entenderse el impuesto que pesa sobre las producciones del suelo con absoluta exclusion de los que ya indirecta ó directamente afectan á la propiedad inmueble, como son los derechos del registro de hipotecas ú otros equivalentes, y los de puertas y ventanas en Bélgica, Francia y otros países algo parecidos á nuestro impuesto sobre prédios urbanos. Mas por carecer de los datos necesarios debo decir, que con el nombre de contribucion territorial se entenderá respecto á España, nuestra contribucion de inmuebles, que pesa tanto sobre las fincas rústicas y urbanas, como sobre las utilidades del cultivo y ganaderia. Hecha esta aclaracion, examinemos los elementos estadísticos de este estado y sus proporciones. Francia figura en primera linea. Su contribucion territorial casi equivale á todo nuestro presupuesto general de ingresos; la siguen en importancia Inglaterra, Austria, y España. Mas entrando en comparaciones y tomando por base la poblacion, Francia sale siempre la mas gravada, pues corresponden á cada habitante 31 rs. 5 mrs.; y aunque se rebajen noventa y tantos millones pertenecientes á los céntimos adicionales incluidos en la suma principal, siempre sale á 28 rs. 2 mrs. por cabeza. Vienen despues la Cerdeña, Hanover, Inglaterra, Bélgica, Dos Sicilias y España; de manera que nuestro país está en 7.º lugar entre las naciones mas gravadas por este impuesto, pues solo contribuye cada español al tesoro público con 15 rs. y 21 mrs. Inglaterra ofrece en este artículo de su enorme presupuesto una particularidad que revela la proteccion dispensada por el gobierno á su agricultura, que en el día es la mas rica y floreciente de toda Europa. La contribucion conocida con el nombre de *Land tax*, que varia, aunque no muy sensible-

mente, segun las necesidades del Echiquier, solo sube á 160 millones, porque solo comprende la riqueza territorial que existia en tiempo de los Normandos, época en que se formó su catastro, cantidad unida á los 527.124.800 reales pertenecientes al impuesto denominado *property-tax*, restablecido recientemente por Sir Robert Peel forman la suma que figura en este cuadro. Mas si agregamos la parte del impuesto de pobres que pesa sobre la clase labradora, la que no bajará de 200 millones de los 700 que se recaudan por este concepto, entonces resultará que cada habitante del Reino-Unido, paga 25 rs. 5 mrs., cuota bastante inferior á lo que paga Francia, aun despues de deducir la parte correspondiente á los céntimos adicionales aplicados á los gastos de provincia, de distrito y de municipalidad.

La nacion menos gravada es la Suecia y la Noruega, pues solo corresponde á cada habitante 8 rs. 4 mrs. Este reino es sin disputa alguna el mas aliviado, bajo todos conceptos, como puede conocerse por la série de datos que presentamos relativos al mismo. Vienen despues el Austria y la Prusia en donde solo le toca á cada habitante 10 rs.

Pero todos estos cálculos variarían en importancia, si los demas gravámenes que pesan sobre la propiedad territorial se tomasen en cuenta. Me atendré únicamente á los que provienen de la Administracion, pues los que proceden de contratos particulares, ademas de ser sumamente variables y dificiles de averiguacion, no deben entrar en este trabajo. Bien quisiera poder estender á todos los reinos que figuran en el presente cuadro, pero son tantas las dificultades que se ofrecen, bien por la diversidad de los sistemas tributarios, ó ya tambien por la confusion de los datos estadísticos, en los paises en que estos se publican, que solo

haré mérito de los relativos á algunas naciones. España presupone por registros de hipotecas 18 millones de reales que unidos á los 250 del impuesto de inmuebles, hacen 268 millones, correspondiendo por consiguiente á cada habitante 16 rs. 25 mrs., un real mas de la cuota que aparece en el primer cálculo. Inglaterra únicamente por el derecho de ventanas, pues no conoce el de hipotecas, como sucede en nuestro pais y en otros, paga 154.528,400 reales cuya partida si se agrega á la principal de que ya se ha hablado, hace la suma de 641.652.900, la cual pesa esclusivamente sobre la propiedad inmueble, y distribuida entre los habitantes del Reino-Unido sale por cabeza á 25 rs. 18 mrs., cerca de una tercera parte mas de lo que corresponde á cada individuo en España. Y téngase presente para apreciar el valor de este resultado, que aquella nacion es puramente fabril y comercial, y la nuestra esencialmente agricola. Otro hecho viene á probar mas y mas que la contribucion de inmuebles en nuestro pais, incluso los derechos de hipotecas, no es tan subida proporcionalmente como se cree. Francia, que es tambien una nacion agricola, recauda por el impuesto de *puertas y ventanas*, comprendidos los céntimos adicionales 135.006,552 rs. y por los registros de translaciones de dominio y de hipotecas 857.528,000 rs. que hacen 992.534,552. Ahora bien; agregando esta cantidad á la principal consignada en este cuadro, resulta, que la propiedad inmueble aparece gravada en dicho reino con la enorme cantidad de 2,096.724,483 rs., casi el doble de nuestro presupuesto general de ingresos, y ocho veces mayor que la que figura en el mismo por ambos conceptos, esto es, por inmuebles y registro de hipotecas. No estiendo estas apreciaciones á otros paises, por creerlo inútil para demostrar que el impuesto de inmuebles en España no es excesivo, sino que el mal está en los malos sistemas de repartimiento y recaudacion; ruedas que no

funcionan en armonia con el nuevo sistema tributario y en la falta de una estadística de la riqueza territorial, que dé á conocer el producto líquido imponible de cada contribuyente.

Pero estos defectos no son peculiares á nuestra nacion, pues en todos los países con mejores ó peores consecuencias se observa que varian notablemente las proporciones, apareciendo la mas chocante é injusta desigualdad en los cupos correspondientes á provincias, pueblos y particulares; y esto es mas de notar porque muchos Estados poseen un buen catastro, aunque no concluido del todo.

En Prusia y Austria, en Bélgica y Francia, se echan de ver estas diferencias; sobre todo en las dos primeras naciones donde la desigualdad de los cupos procedentes del impuesto territorial es bien notable, pues hay pueblos, y aun particulares en que unos pagan á razon de un 76 por ciento de la renta imponible, mientras otros lo hacen á la de un 10—20—25—30— y 40 por ciento. Todo esto prueba que esa perfecta igualdad tan reclamada y elogiada por muchos es un verdadero sueño. Lo que si se puede y debe hacer, es corregir constantemente esas desproporciones por una administracion celosa y paternal, quien cuidará de formar un buen catastro de la riqueza inmueble, base de las resoluciones que adopte acerca de las quejas de los que se crean agraviados. Mientras esto no suceda, las correcciones que se hagan, siempre serán tan arbitrarias como inexactos serán los datos que den los mismos interesados, ó los cálculos que cualquiera particular ó empleado hiciese en su gabinete.

Lo que la administracion necesita conocer, es la riqueza individual, porque la cuestion no es de mas ó menos, sino de equidad y proporcion en las cuotas señaladas á cada contribuyente. Obrar de otro modo es perder el tiempo, desacreditarse el gobierno ante sus mismos

gobernados, y disipar los fondos que se empleen en averiguaciones que no pueden dar ningún útil resultado.

Respecto á la contribucion de subsidio industrial y de comercio, poco podremos añadir á los resultados que ofrece el estado en cuestion. Pero si la decadencia ó prosperidad de la industria y del comercio solo se hubiera de conocer por la importancia de este impuesto y la proporcion que guarda con el número de habitantes, seria preciso confesar que España estaba al nivel de la Bélgica, lo que seria un craso error, siendo la 4.<sup>a</sup> en la suma total y en la cuota que corresponde á cada habitante. Los hechos relativos á este particular no pueden servir por sí solos para graduar la importancia fabril ó comercial de un país; los presentamos únicamente como objeto de curiosidad y de instruccion al mismo tiempo.

Sin embargo; las dos naciones mas importantes, la una por su industria y comercio y la otra por este último, figuran como las mas gravadas por esta contribucion. A cada inglés corresponde por este concepto 7 reales, 25 mrs. y á cada holandés 5—28.

Estos datos revelan una verdad; y es, que la fijacion de los impuestos directos en Europa es viciosa; que al paso que la agricultura se vé agoviada con toda clase de gravámenes, otros ramos de riqueza no menos importantes contribuyen apenas proporcionalmente á las cargas del Estado. Me refiero á la contribucion de subsidio industrial y de comercio. Es cierto que esta clase de riqueza envuelve en sí mil medios que la hacen desaparecer á los ojos del fisco, pero es indudable, que aunque no se conozca en el día sistema alguno para descubrirla, por último no dejará de encontrarse por algun hacendista, para que todos paguen al tesoro público en proporcion de sus fortunas.

ESTADO demostrativo de la riqueza territorial y fábri de las naciones principales de Europa que se expresan con la indicación de la parte que corresponde a cada habitante.

NACIONES.	Producto bruto de la riqueza territorial.	Cuota correspondiente a cada habitante.	Producto bruto de la riqueza industrial.	Cuota correspondiente a cada habitante.	TOTAL	Cuota correspondiente a cada habitante.
	Reales vn.	Rs. vn.	Reales vn.	Rs. vn.	Reales vn.	Rs. vn.
España.	8,000,000,000	500	5,000,000,000	189 17	11,000,000,000	689 17
Francia.	25,000,000,000	709 1	8,900,000,000	251 16	55,900,000,000	960 17
Reino-Unido.	22,902,880,000	840 27	14,900,000,000	547 5	57,802,880,000	1,587 50
Austria.	16,472,000,000	445 26	4,800,000,000	152 21	21,272,000,000	578 15
Prusia.	5,000,000,000	525 25	4,000,000,000	258 52	9,000,000,000	582 11
Holanda.	2,000,000,000	655 50	900,000,000	284 27	2,900,000,000	918 25
Bélgica.	5,000,000,000	660	1,800,000,000	400	4,800,000,000	1,060
Wurtemberg.	942,760,000	546 16				
Dinamarca.	694,720,000	516 17				

La apreciacion de la riqueza agrícola é industrial de un pais, es tarea sumamente difícil, tanto por la falta de una estadística completa y conforme con los principios de esta ciencia y las circunstancias particulares de la nacion, cuanto por la dificultad de conocer á fondo sus capitales, gastos del cultivo y renta líquida. Mas á pesar de esto hemos procurado presentar algunos datos fundados en autoridades respetables, aunque privadas, para completar el cuadro de nuestro plan.

Solo á nueve Estados hemos podido estender nuestro estudio, pues aunque se ha escrito mucho sobre el número de tierras dedicadas al cultivo, y sobre el de las fábricas y manufacturas puestas en ejercicio, muy poco se ha dicho sobre las utilidades que estas dejan á sus dueños ó propietarios. Mil inconvenientes se oponen á esta apreciacion; hay dificultades imposibles de vencer, porque infinitas causas fuera del alcance de la razon humana influyen estraordinariamente sobre las formas y aun esencia misma de las cosas. El principio que aplicado en un punto dado daria un resultado cierto y favorable, aplicado á otro, inmediato al primero, originaria un error. Esto exige que no se dé un crédito imprudente á los hechos relativos al asunto en cuestion, mientras ellos no emanen de documentos auténticos, redactados con inteligencia y tino.

Es España, sin disputa alguna, la nacion que ha hecho mayores esfuerzos para conocer su verdadera riqueza pública; pero circunstancias y causas que no son de este lugar referir, han contribuido á que tales investigaciones, obra de mucho tiempo, asiduidad, paciencia y recursos, hayan sido interrumpidas, perdiendo los capitales empleados en ellas, y quedando archivados sus resultados, cuando no destruidos, como monumentos históricos, pero inútiles en la actualidad para la administracion.

La estadística de la riqueza de España, formada á mediados del siglo pasado por el Ministerio del Marqués de la Ensenada, la del año de 1799, aunque no tan completa como aquella, los trabajos de 1802, y los de 1817 sobre el mismo particular, en tiempo de la administracion del señor Garay, y otros de fecha posterior, prueban dos cosas, la utilidad de semejantes investigaciones, y la inconstancia de nuestra administracion por causas conocidas de todos.

Si los primeros trabajos del Marqués de la Ensenada, formados en una época en que nacion alguna de Europa se ocupaba ni aun comprendia toda la importancia de tal empresa, se hubieran continuado, corrigiendo los defectos de que pudiera adolecer la primera operacion, ¿no tendria el gobierno hoy importantes hechos y bien exactos para fundar en ellos con seguridad de acierto todas sus medidas y proyectos relativos al punto que nos ocupa?

Segun el censo general de 1799 el producto de la riqueza territorial de la peninsula era de 4,909.121,245 reales, mas advertian sus redactores que este seria mucho mayor, si las contestaciones dadas por los pueblos é Intentes hubieran correspondido á las preguntas que se les hizo por la administracion, y si muchos articulos al parecer insignificantes, pero de grande importancia en realidad, hubieran sido comprendidos. Estas consideraciones las tuvo presentes el señor Canga-Argüelles en su diccionario de hacienda; pues al valorar el producto anual de la riqueza territorial de la peninsula, lo hace subir á 8,572.220,591 reales, muy cerca del doble del consignado en el referido censo.

No son estos los únicos datos que poseemos; tengo á la vista las memorias presentadas á las córtes por diferentes ministros de hacienda en confirmacion de estos hechos, y la citada obra del señor Pita Pizarro, quien supone que la renta total de las tierras y ganaderia as-

ciende á 15 mil millones; así es que nuestro cálculo de 800,000.000 de reales, no puede calificarse de exagerado, mayormente si se atiende al desarrollo que ha adquirido de pocos años á esta parte nuestra agricultura, debido á las benéficas medidas legislativas que se han adoptado, al aumento considerable de la poblacion, y á la paz que se disfrutó.

Mayor dificultad ofrece aun la apreciacion de la riqueza industrial, pues el único dato oficial que merece alguna consideracion, aunque adolece de notables omisiones, segun hemos indicado, es el censo de 1799; pero este dato es sumamente inverosímil. ¿Cómo puede creerse, y sobre todo en nuestros dias, que el valor de los productos industriales solo asciende á 1,126.721,126 reales? ¿Qué progresos no ha hecho la industria manufacturera, aunque no tan rápidos como en otros Estados, desde hace medio siglo? El anuario de economia politica de 1846, al hablar de la esposicion de la industria española que tuvo lugar en 1845, calcula el producto de ella en 4,000.000,000 de reales; mas creyendo exagerados ambos cálculos, y teniendo presente la rapidez con que nuestra produccion fabril camina, no he dudado en atribuirle la renta de 3,000.000,000 de reales, pues en este como en los demas cálculos he cuidado de que estos sean moderados para no desvirtuar la fuerza de las reflexiones y argumentos tomados de los hechos consignados en estos apuntes.

Ahora bien; suponiendo el producto de la riqueza territorial de España en 8,000.000,000 reales, y tomando por base la poblacion, como he hecho en las anteriores apreciaciones, resulta que corresponde á cada habitante 500 reales. Mas si se agrega esta partida á la que asigno á la riqueza industrial, entonces aparecerá que la cuota por cabeza es de 687 reales 17 mrs. De suerte que deducido el importe de todas las contribucio-

nes que forman el presupuesto español de ingresos, el cual sale á 72 rs. y 15, por cabeza, resta á cada habitante 615 reales, 2 mrs. para cubrir con ellos los gastos reproductivos, atender á su manutencion y ahorrar lo restante para momentos de apuro ó para formar ó aumentar sus capitales. Es cierto que nuestra riqueza no es tan grande como la de Inglaterra, en donde corresponde á cada habitante 1,387 reales 30 mrs. ni como la de Francia, cuya cuota es de 960 reales, pero no lo es menos que la riqueza de España aventaja á la de Austria y Prusia, pues la cuota correspondiente á cada habitante de la primera, es de 578 reales, 15 mrs. y la de la segunda 538—11. Por último, en riqueza territorial el suelo Español figura en 6.<sup>a</sup> línea, sirviendo de base la poblacion; el de Wurtemberg en 5.<sup>o</sup> lugar, y en último término Dinamarca. Mas respecto á la riqueza industrial, Inglaterra es la superior, y la inferior Austria. La concordancia de estos resultados, comparados con la idea general que se tiene de la riqueza de las naciones que son objeto de este exámen, me hacen creer que las evaluaciones del producto de ambas riquezas son algo exactas, y de ninguna manera exageradas ó caprichosas. A primera vista sorprenderá la riqueza agricola del Reino Unido, principalmente si se recuerda que su territorio es mas reducido en muy cerca de una tercera parte que el de España; pero si se examinan los innumerables sistemas del cultivo y los inmensos capitales empleados en la Gran Bretaña para fomentar la prosperidad y engrandecimiento de la agricultura, como la legislacion y la crecida poblacion del pueblo inglés, y los infinitos medios de comunicacion que cruzan en todas direcciones los campos, las aldeas y ciudades, cesará inmediatamente esa sorpresa, reconociendo que la produccion agricola de nuestro pais, no llegará al estado de prosperidad de la Inglaterra, mien-

tras la atención general no se fije en ella y hagan un esfuerzo gobernantes y gobernados para dotarla de los elementos de vida que hace tiempo reclama, sacándola del estado de postración y abatimiento en que se encuentra á consecuencia de un incalificable abandono.

## NUM. 6.º

*ESTADO demostrativo del tanto por ciento á que sale gravado por la contribucion territorial el producto bruto de la riqueza del suelo.*

NACIONES.	Contribucion territorial.	Producto bruto de la riqueza territorial.	Tanto por 100 á que sale gravada.
	Reales vn.	Reales vn.	Rs. vn.
España.	250.000.000	8,000.000,000	3 4
Francia.	1,104.189,956	25,000.000,000	4 14
Reino-Unido.	487.124,800	22,902.880,000	2 4
Austria.	390.000,000	16,472.000,000	2
Prusia.	156.419,160	5,000.000,000	3 4
Holanda.	39.696,000	2,000.000,000	1 53
Bélgica.	75.459,000	3,000.000,000	2 15
Wurtemberg.	18.500,000	942.760,000	3
Dinamarca.	29.534,300	694.720,000	4 4

He querido llevar mas adelante estas comparaciones. No quedaba satisfecho con saber la cuota de la riqueza territorial é industrial que corresponde á cada habitante de las naciones que comprende este cuadro. Debía naturalmente, presentados ya los datos relativos á esta importante cuestion, conocer el tanto por ciento en que sale gravada aquella riqueza por el impuesto de la mis-

ma clase. Los resultados que presento nos demuestran que España, Prusia y Wurtemberg, estan en igual proporcion, pues la contribucion territorial sale á 5 reales y pico por ciento de la renta bruta. El mas favorecido es el reino de Holanda, pues solo sale á 4 real y 25 mrs. por ciento, y los mas recargados son Francia y Dinamarca; pues el primero sale á un 4 y cerca medio por ciento, y el segundo á un 4. Inglaterra ofrece constantemente en estas demostraciones comparativas su ilimitada proteccion á la agricultura, saliendo grabado su producto bruto en 2 reales 4 mrs. por ciento. Pero si se toman en consideracion los demas impuestos que pesan sobre la riqueza sujeta á la contribucion de inmuebles, segun he indicado en el cuadro número 4.º, es indudable que los resultados deben variar considerablemente respecto á Francia é Inglaterra. En esta nacion hace poco que ha llevado un golpe fatal el privilegio que desde tiempo inmemorial disfrutaban los terratenientes por el nuevo *Bill* de cereales, votado por las Cámaras á propuesta del liberal y siempre ilustre Sir Robert Peel. Impulsado este por la arrastradora influencia de la Liga inglesa, no ha podido resistir á los clamores de la opinion pública y ha roto con las preocupaciones y principios de un partido que le eligió por gefe. Este célebre hombre de estado comprendió muy bien que ante la felicidad de la generalidad de un gran pueblo deben ceder los compromisos de un partido. No es del caso entrar en el exámen de los costosos esfuerzos hechos por la Liga, ni de la tenaz resistencia de la aristocrácia de Inglaterra, quien como Luis XIV decia *l'Etat c' est nous*. « Los articulos de primera necesidad son nuestros, el pueblo reconocerá nuestro poder, y lo gobernaremos á nuestra voluntad segun convenga á nuestros intereses, que son los del Estado. Este injusto privilegio, aunque no tan injusto por pertenecer á una aristocracia tan ilustrada

y patriótica como la inglesa , ha desaparecido ya para nunca volver. Ocasión se nos presentará de hablar estensamente de este gran acontecimiento económico político, que ha puesto en connocion á todo el mundo.

He hecho estas apreciaciones sobre el producto bruto de la riqueza territorial y no sobre el líquido ó neto de la misma que es la verdadera base del impuesto, ó la verdadera riqueza imponible , porque para este trabajo era indispensable tener á la vista mil elementos complejos y tan diferentes entre sí, que su estudio hubiera necesitado infinitos cálculos, sin que sus efectos jamás pudieran estar garantizados de falsedad, error ó exageracion. Si difícil es apreciar la riqueza bruta del suelo, lo es mucho mas, sin comparacion alguna, la evaluacion de la renta neta ó producto líquido de la misma. El terreno que en un punto dado exige , por ejemplo, 1000 reales por gastos de cultivo y produce 80 fanegas de trigo, otro situado á muy corta distancia de igual cabida, exige 200 reales por el mismo concepto y solo produce 50 fanegas. Esto en cuanto á la produccion. ¿Qué multitud de causas no alteran el valor de esta? Los medios de comunicacion, el mayor ó menor consumo, la proximidad ó distancia de un puerto de mar, la irregularidad de las cosechas , la mayor ó menor poblacion, y hasta la intervencion de legislacion fiscal, todas estas circunstancias concurren separadamente ó todas á la vez, á alterar el valor de la produccion del suelo, y de consiguiente impiden evaluar la verdadera riqueza territorial imponible, mientras no exista, como ya he dicho un buen catastro, único medio de poder conocer toda la influencia que las diferentes causas ya mencionadas pueden ejercer sobre la produccion y el valor ó precio de ella.

## NUM. 7.º

*ESTADO demostrativo de la moneda circulante en las naciones que se indican, con espresion del año y autoridad, y cuota que corresponde á cada habitante.*

NACIONES.	Años	Moneda circu- lante.	AUTORIDAD.	Cuota por ha- bitante.
		Reales vn.		Rs. vn.
España.	1814	6,473.476,842	Canga-Argüelles.	404 2
Francia.	1836	21,000.000,000	Moreau de Jonnés	338 33
Reino-Uido	1836	8,000.000,000	M. J.	293 23
Austria.	1807	1,100.000,000	Hassel.	29 26
Prusia.	1805	875.000,000	Krug.	52 22
Holanda.	1823	1,200.000,000	De Clouet.	379 33
Bélgica.	1823	1,368.000,000	Id.	304
Portugal.	1788	600.000,000	Anderson.	175 28
Dos Sicilias.	1780	700.000,000	Galiani.	87 33
Rusia euro- pea.	1815	725.000,000	Storch.	14 11

Los datos de este cuadro, relativos á la moneda circulante en las principales naciones de Europa, son de mucho interés para los obstinados partidarios de la *balanza de comercio*, que creen que la única riqueza es el dinero, ó que la nacion mas rica es la que posee mas numerario; y para los conocedores de los sanos principios de la administracion de hacienda, y de la economía política son hechos de mucha importancia para saber el movimiento y actividad de las transiciones comunes de la vida ó del comercio interior y exterior. Mas para poder calcular esto, es indispensable tener en cuenta otros muchos elementos que entran é influyen en semejantes operaciones. El estado de la industria y del comercio, las instituciones de

crédito y las costumbres de los habitantes, como la legislación vigente sobre la materia deben ser apreciadas también.

Si solo la cantidad de moneda circulante ó existente en un país fuese la única medida de su riqueza, de su bienestar y de la actividad de sus transacciones mercantiles, España debería ser la más rica, la más productora y la más comercial de cuantas naciones figuran en este cuadro, porque si se ha de creer el dicho de Michel Chevalier, célebre economista francés, desde el descubrimiento del nuevo mundo hasta la violenta emancipación de nuestras posesiones de América, habían ingresado en la metrópoli 148 mil millones de rs. Pero por desgracia no es así; pues aunque es innegable que España ha recibido inmensas sumas de dinero procedentes de sus colonias, no lo es menos que nuestro prurito de conquistas y las ideas dominantes de aquella época dieron una dirección á estos capitales que ciertamente no era la más conveniente á los intereses y porvenir de la nación.

España según los cálculos del Sr. Canga-Argüelles, tenía en circulación en 1814, 6 mil millones y pico de reales, mientras Inglaterra con una mitad más de población y con una riqueza cerca de dos tantos más que la española, con la actividad mercantil é industrial peculiares al Reino-Unido, solo tiene 8 mil millones. ¿Qué prueba esto? Que España tiene paralizado ó completamente improductivo un capital de unos tres mil millones de rs. que invertido en la compra de máquinas, en canales ú otros medios de producción, en muy pocos años pudiera cambiar la faz de nuestra industria, de nuestra riqueza y bienestar. Mientras los sanos principios económico-políticos no se arraiguen en el corazón de todos los españoles; mientras el espíritu de asociación no se difunda más que hoy día y bajo otras bases más ciertas y seguras; mientras no se formen excelentes instituciones de

crédito, cuyos resultados podemos calcular por las que existen en otros países, y mientras no desaparezca ese apego que la generalidad de los habitantes tiene á conservar en sus gabetas inmensas sumas de oro y plata, como si ellas por si mismas pudieran multiplicarse, siempre tendremos un capital inútil, improductivo y escedente. No será fuera de proposito citar lo que decia Arthur Young en sus viajes á Francia, que tiene tambien un capital en dinero superior á las necesidades de su existencia comercial. «Francia posee la enorme suma de »8,800.000,000 de rs. para llenar los mismos objetos »que cubre la Inglaterra con la mitad menos por medio »de su papel, perdiendo por consiguiente los beneficios »que podria obtener de 4,400.000,000 de rs., si esta suma fuese empleada como sucede en la Gran Bretaña.»

Ocurria esto hace 56 años; pero no por eso han perdido su fuerza las observaciones del economista inglés, pues Francia como la generalidad de todos los reinos de Europa, ha sufrido y aun sufre el yugo de los partidarios de la *balanza de comercio*, y en vez de disminuir el capital en moneda, ha crecido este hasta unos 12 mil millones, segun apreciaciones de Mr. Moreau de Jonnés hechas en vista de los 320 millones de rs. que anualmente pone en circulacion el gobierno, procedentes de las casas de moneda.

Volviendo al exámen de los elementos comprendidos en este estado, y observando la cantidad que corresponde á cada habitante del capital en dinero que cada nacion posee, resulta, que España es la primera, pues 404 rs. y 2 mrs. es el resultado de esta operacion; 358 y 55 el de Francia; el de Holanda 379 con 55; y el de Bélgica 304. Mas si comparamos estos hechos con el que presenta Inglaterra, en donde corresponde únicamente á cada habitante 295 rs. 25 mrs. á pesar de las circunstancias privilegiadas en que este reino se encuentra, se compren-